



RESOLUCION No. 08.C.DIC. 986

**Econ. René Bueno Encalada**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón CUENCA el **19/Diciembre/2008**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA MARIN AREVALO CONMAARCA C. A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC-IC.DJ.08.264 de 23/Diciembre/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 DEL 14 DE JULIO DE 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008 ;

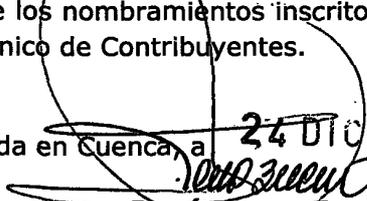
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA MARIN AREVALO CONMAARCA C. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

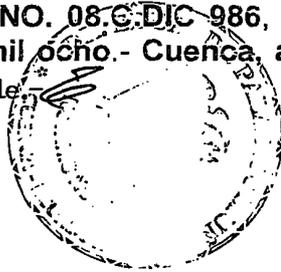
Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a

24 DIC 2008

  
**Econ. René Bueno Encalada**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Exp. Reserva 7219901  
Nro. Trámite 3.2008.440  
JAC/

RAZON.- Siento como tal , que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la resolución NO. 08.C.DIC-986, de fecha veinte y cuatro de Diciembre del año dos mil ocho.- Cuenca a 10 de Diciembre de 2.009.-El Notario.- Lo emmendado.-vale.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 749 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 11 de Diciembre del 2009.

DR. REMIGIO ARQUILETA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

